



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / MCC / GAB / PCU / mgr.-



DECRETO EXENTO N°

2312.1

CAUQUENES,

17 JUN. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N°2159, de fecha 09 de junio de 2025, del Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para el **"CONTRATO SUMINISTRO DE PAÑALES PARA ADULTO Y PROTECTORES DE CAMA PARA RESIDENCIA ELEAM DE LA COMUNA DE CAUQUENES 2025"**.
2. Licitación pública ID 4372-35-LE25, publicada en el portal www.mercadopublico.cl
3. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Residencia de Larga Estadía Mario Muñoz Angulo (ELEAM), por disponer de los Pañales para Adulto y Protectores de Cama, para atender las necesidades básicas de los Adultos Mayores que son atendidos por el Centro y cuya administración es de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cauquenes.

DECRETO:

1° DESÍGNASE, a la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes Directivos Municipales:

- Administrador Municipal Titular o su subrogante.
- Director SECPLA Titular o su subrogante.
- Directora de Desarrollo Comunitario Titular o su subrogante.
- Asesor Jurídico Municipal Titular o su subrogante.

Quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas.

2° PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALSE ABRAHIL VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



Alejandro Fernández Jaramillo
Decreto Exento N°432
de 31-01-2025
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario (ELEAM)
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes.